

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0215/14**

VISTO:

Que el día 10 de Diciembre de 2014 se realizó el acto de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 11/2014, para la explotación de la venta ambulante en el Balneario Marisol temporada 2014/2015; y

CONSIDERANDO:

Que solamente presentó una propuesta la Sra. Mirna PELAEZ, con una oferta de \$ 1.250 (Pesos UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA).

Que en lo que respecta a los requisitos relacionados con la presentación, se han cumplimentado las exigencias respectivas.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo para decidir la adquisición del servicio, aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta formulada por la Sra. ===== Mirna Fabiana PELAEZ, CUIT: 27-23121938-8, en la Licitación Pública N° 22/2014, cuyo llamado fue autorizado por Decreto N° 3116/14, para la explotación de la venta ambulante en el Balneario Marisol temporada 2014/2015.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Diciembre de 2014.-